



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

62ª sesión plenaria

Viernes 21 de diciembre de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

Se abre la sesión a las 15.45 horas.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Ante este, el más grande de los Parlamentos, hace más de tres meses me comprometí a servir fielmente a la causa de las Naciones Unidas y a ejercer mi mandato con franqueza e imparcialidad, con el máximo respeto por la igualdad soberana de los Estados Miembros. Ahora que la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones llega a su fin, no puedo sino esperar que haya cumplido con la mayoría de sus expectativas. Verdaderamente, aguardo con interés el comienzo de la reanudación del período de sesiones dentro de unas semanas y reunirme una vez más con los participantes en este Salón tras las vacaciones.

Permítaseme dar las gracias a todos los oradores, que al expresar las posiciones de sus países respectivos, han aportado contribuciones sustantivas a la labor del plenario. Además, me gustaría expresar mi muy sincero y especial agradecimiento a los Vicepresidentes por su generosa y asistencial y cooperación. También agradezco profundamente el liderazgo del Secretario General y el apoyo institucional de la Secretaría, sobre todo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

Hasta esta mañana, el plenario ha aprobado 231 resoluciones y 63 decisiones, y quedan muchas más por concluir. Entre los aspectos más destacados cabe señalar la resolución general sobre aspectos humanitarios, las

mejoras en materia de derechos humanos y de libertad de religión o credo, la lucha contra la intolerancia y el fortalecimiento del mecanismo de desarme, entre otros.

La cuestión que tal vez haya recabado más atención fue la histórica votación, celebrada el 29 de noviembre, que permitió conceder a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas (véase resolución 67/19). Momentos antes de la votación formulé un llamamiento desde esta tribuna a la Asamblea General, en particular a mis queridos amigos de Palestina e Israel, para que trabajen en pro de la paz con el objetivo de llegar a una solución global. Hoy, quisiera formular un nuevo llamamiento en favor de una paz justa en la Tierra Santa. Creo firmemente que cuando se trata del Oriente Medio o, para el caso, del Sahel, de la Región de los Grandes Lagos de África y de varias otras zonas de nuestro planeta afectadas por conflictos, la participación de buena fe en el proceso de paz es la única manera de lograr una conclusión duradera del conflicto.

En el mundo globalizado e interconectado de hoy, lo que sucede en una parte de él inevitablemente nos afecta a todos. Teniendo esto presente, elegí como tema general del sexagésimo séptimo período de sesiones “El ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales por medios pacíficos”. En estos tiempos tumultuosos, la enormidad de este desafío es evidente. Por consiguiente, ciframos nuestras esperanzas en los dirigentes visionarios, que son conscientes de las aspiraciones democráticas y, al mismo tiempo, son capaces de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-66177 (S)



Se ruega reciclar

tomar decisiones difíciles e históricas. Su tarea es verdaderamente monumental, a saber, ver de antemano lo que no salta a la vista, como escribió hace tantos años el poeta Robert Frost, y recordar el camino hacia el futuro.

El contenido de la Asamblea General refleja que ahora hay convergencia de opiniones entre los Estados Miembros en el sentido de que la prevención de los conflictos, una paz y una seguridad duraderas y el desarrollo sostenible solo pueden lograrse a través de un enfoque integrado. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debe seguir siendo el elemento fundamental de nuestra visión común de un mundo más próspero, pacífico y equitativo. Al mismo tiempo, también debemos concentrarnos en la agenda después de 2015.

Dejaré de lado la parte sustancial de mi discurso sobre los objetivos del desarrollo sostenible. Tengo firmes convicciones que ya no estoy dispuesto a compartir con este auditorio antes de que se haga el próximo intento por lograr avances decisivos en ese proceso. A título personal, estoy firmemente convencido de que el programa del desarrollo sostenible es para el futuro próspero de la humanidad. Esperamos sinceramente que esa opinión también quede reflejada en las decisiones que tal vez adoptemos en este Salón en el futuro. No obstante, antes de llegar a un acuerdo, debo decir que ya no tengo disposición de hablar en público sobre el desarrollo sostenible en mi calidad de Presidente de la Asamblea General.

En los últimos años, el Grupo de los 20 (G-20) ha llegado a desempeñar un papel cada vez más importante en el debate sobre la gobernanza económica. Sus decisiones tienen consecuencias mundiales y, de una manera u otra, afectan al desarrollo político, económico y social de todos los Estados Miembros. Creo que la Asamblea General, que lleva a cabo su labor sobre la base del principio de la igualdad soberana, puede ser una plataforma única para intercambiar opiniones y compartir información sobre nuestras inquietudes económicas.

Con ese fin, tengo previsto poner en marcha un proceso que dé lugar a la creación de una forma no intrusiva de interacción periódica entre la Asamblea General y el G-20, con la participación de instituciones financieras internacionales, según proceda. Quisiera dejar muy claro que la intención de esa iniciativa no es infringir las prerrogativas establecidas, sino complementar los esfuerzos internacionales en curso, de conformidad con la disposición del G-20 de establecer contacto con países que no pertenecen al Grupo y con las Naciones Unidas. Ello sin duda ayudará a responder a una serie de interrogantes relacionadas con la transparencia y la inclusividad.

Tengo previsto organizar un debate temático sobre la manera de mejorar el diálogo entre el G-20 y el resto del mundo. Cursaré invitaciones a varios Jefes de Estado y de Gobierno de países que forman parte del G-20 y de países que no pertenecen a este Grupo, así como a la presidencia de Rusia del G-20 y a otros interesados clave. En mi opinión, la necesidad de celebrar consultas periódicas ha cobrado cada vez más importancia a raíz de una serie de estudios aleccionadores, en los que se prevé una desaceleración del crecimiento y de la creación de puestos de trabajo a nivel mundial, incluido, más recientemente, el alarmante informe *World Economic Situation and Prospects 2013*, publicado por las Naciones Unidas.

También convocaré varios otros debates temáticos en los próximos meses. Uno abordará el tema de la desigualdad social, en alianza con la Organización de los Estados Americanos. Otro se centrará en el papel de la justicia penal internacional en la reconciliación. En colaboración con la UNESCO, invitaré a los Estados Miembros a que participen en un debate temático sobre la cultura y el desarrollo. Además, dedicaremos una sesión a examinar los instrumentos para la solución pacífica de los conflictos en África.

Además, se celebrará un debate temático sobre el cambio climático, la energía ecológica y la sostenibilidad de los recursos hídricos, en asociación con los Emiratos Árabes Unidos y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, establecida recientemente por las Naciones Unidas y dirigida por el Director de su secretaría, Sr. Jeffrey Sachs, de la Universidad de Columbia. Como se establece en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, también se celebrará un debate temático para celebrar el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua. Se celebrarán otros debates sobre la iniciativa empresarial para el desarrollo, la mejora de la coordinación de los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo, y la migración internacional y el desarrollo, entre otros.

Los temas que hemos escogido para los debates que tendrán lugar durante la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones, no solo son importantes por sí mismos y ameritan una considerable atención de los Estados Miembros, sino que también están destinados a promover nuestros esfuerzos comunes para revitalizar la labor de la Asamblea General. Al mismo tiempo, debemos esforzarnos por cumplir sistemáticamente lo que ha se ha acordado en este Salón. Al hacerlo, todos los Estados Miembros deberían considerar ese empeño como un principio fundamental del multilateralismo eficaz en el siglo XXI. Como Presidente, también

seguiré alentando a una mayor transparencia en la realización de nuestros trabajos, aprovechando el tiempo y los recursos de que disponemos de manera más eficiente para llevar hacia delante nuestros objetivos comunes. No obstante, en definitiva, el comportamiento y la dedicación de los Estados Miembros, y solo de los Estados Miembros, son los elementos que determinarán la fortaleza de la Asamblea General en el futuro.

Para concluir mis observaciones, quisiera expresar a todas las delegaciones y a sus familias mis mejores deseos de unas felices fiestas. Ahora que nos detenemos a reflexionar sobre lo que se ha logrado y lo que queda por hacer, creo que podemos inspirarnos en las palabras de uno de mis predecesores, Theo-Ben Gurirab, de Namibia, quien al dirigirse al plenario desde esta tribuna hace poco más de un decenio, dijo que las Naciones Unidas siempre deben

“servir de guía a todas las causas justas de todos los confines del mundo, especialmente para los pobres y para los necesitados de los países en desarrollo” (A/54/PV.1, pág. 3).

El Sr. Charles (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se suspende la sesión a las 15.55 horas del viernes 21 de diciembre y se reanuda a las 17.00 horas del lunes 24 de diciembre.

Tema 69 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión (A/67/457/Add.2)

Informe de la Quinta Comisión (A/67/670)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución XVI que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 137 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución XVI, titulado “Comité contra la Tortura”. La Tercera Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 67/232).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 69, subtema b) del programa?

Así queda acordado.

c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión (A/67/457/Add.3)

Informe de la Quinta Comisión (A/67/672)

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene ahora la palabra el representante de Arabia Saudita, quien desea intervenir en explicación de posición.

Sr. Alyas (Arabia Saudita) (habla en árabe): La delegación del Reino de Arabia Saudita se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución I, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”, puesto que mi Gobierno está a favor de los avances que se han realizado en Myanmar y del compromiso que ha manifestado ese Gobierno con respecto a la reforma política, el fortalecimiento y la protección de los derechos humanos, la reconciliación nacional, la justicia y la igualdad para todos los ciudadanos y la lucha contra las agresiones por motivos de raza o religión, en especial los atentados organizados, las matanzas y los desplazamientos que tienen como objetivo a la minoría musulmana rohingya.

Esta minoría está viviendo una situación trágica a causa de la política de hostigamiento y violencia de la que está siendo objeto, en contravención de todos los principios de los derechos humanos, los valores morales y el derecho internacional. Mi país apoya los derechos de esta minoría vulnerable, incluidos los relativos a la ciudadanía, los derechos políticos, la propiedad y todos los demás derechos fundamentales. Asimismo, pedimos que se dé pleno acceso a la asistencia humanitaria a las personas y grupos afectados, independientemente de su raza o religión. Mi país ha contribuido con 50 millones de dólares para ayudar a las víctimas rohingyas y espera que la comunidad internacional adopte medidas similares con prontitud para ayudar a esta minoría vulnerable.

Mi Gobierno acoge con satisfacción la última carta del Presidente de Myanmar al Secretario General, en la que condena la provocación de la violencia y los ataques organizados en su país que se han cobrado un gran número de vidas y han provocado muchos desplazamientos de familias en el Estado de Rakhine. También aplaudimos que afirmara la disposición del Gobierno de Myanmar de abordar la cuestión de reubicar a los desplazados de la minoría musulmana rohingya y su intención de tener en cuenta todas las cuestiones pertinentes, de conformidad con las normas internacionales. En consecuencia, Arabia Saudita se ha sumado al consenso con la esperanza de que los compromisos adquiridos por el Presidente de Myanmar en nombre de su Gobierno se respeten y se cumplan.

Lamentablemente, hemos observado que después de votar el proyecto de resolución en la Tercera Comisión, el Gobierno de Myanmar expresó grandes reservas con respecto al uso del término “minoría rohingya”. Arabia Saudita señala que estas reservas no alimentan nuestras esperanzas de lograr una solución pacífica de las condiciones de esta minoría oprimida, y suponen una respuesta negativa al consenso alcanzado por la comunidad internacional. El Reino de Arabia Saudita seguirá observando de cerca la situación de la minoría rohingya en Myanmar, con la esperanza de que el Gobierno de Myanmar coopere plenamente con la comunidad internacional con el fin de hacerles justicia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “La situación de los derechos humanos en Myanmar”. La Tercera Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/233).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 69, subtema c) del programa y de todo el tema 69?

Así queda acordado.

Tema 94 del programa (continuación)

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/67/409)

Informe de la Quinta Comisión (A/67/671)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución IV, que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 97 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias presupuestarias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/67/671.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución IV, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”. Se ha solicitado votación por separado de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva. Someteré primero a votación el párrafo 2.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria,

Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Irán (República Islámica del).

Abstenciones:

Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Egipto, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Mauritania, Myanmar, Namibia, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán del Sur, Sudán, República Árabe Siria, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 126 votos contra 1 y 21 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, las delegaciones de Kazajstán y Kirguistán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Belarús y la Federación de Rusia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Irán (República Islámica del).

Abstenciones:

Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Egipto, Indonesia, Iraq, Kuwait, Líbano, Mauritania, Myanmar, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán del Sur, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 123 votos contra 1 y 24 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, las delegaciones de Kazajistán y Kirguistán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las

delegaciones de Belarús y la Federación de Rusia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución IV en su conjunto, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Egipto, Irán (República Islámica del), Kuwait, Myanmar, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 133 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV en su conjunto (resolución 67/234).

[Posteriormente, las delegaciones de Kazajstán y Kirguistán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Belarús y la Federación de Rusia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede para formular una declaración tras la aprobación de los proyecto de resolución.

Sr. Urbańczyk (Santa Sede) (*habla en inglés*): Como lleva mucho tiempo reiterando la Santa Sede, un tratado de comercio de armas sólido, eficaz y digno de crédito puede suponer un gran cambio para millones de personas que viven con inseguridad, carencias y miedo. Por ello, aplaudimos la aprobación de la resolución 67/234, titulada “El tratado de comercio de armas”, que devuelve las esperanzas de que, tras el desafortunado estancamiento de la conferencia de julio de 2012, la comunidad internacional pueda disponer finalmente de este instrumento jurídicamente vinculante.

Con el fin de alcanzar ese noble objetivo, es preciso que mantengamos un proceso abierto y transparente que permita la plena participación de todos los Estados. Las Naciones Unidas y las conferencias que se celebran bajo sus auspicios llevan mucho tiempo siguiendo la práctica de alentar la participación de todos los Estados en la redacción y aprobación de tratados multilaterales para que los resultados de tales conferencias cuenten con un apoyo y una ratificación universales. Por ello, en vista de un tratado tan importante como el del comercio de armas, la participación de todos los Estados en dicha conferencia no solo es conveniente sino necesaria y coherente con la práctica tradicional de la Asamblea General.

Por consiguiente, la Santa Sede entiende que la inclusión de *mutatis mutandis* en el párrafo 2 de la presente resolución supone el reconocimiento de que uno de los cambios que hace falta introducir en la próxima conferencia es rectificar el tratamiento inapropiado que recibió mi delegación durante la conferencia anterior para procurar que la Santa Sede, de conformidad con la resolución 58/314, relativa a su participación, sea plenamente reconocida, conforme a sus derechos dentro de las Naciones Unidas y el reglamento aprobado al inicio de la conferencia de julio.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 94 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 128 a 131, 133, 134, 137, 138, 141 a 145 y 153.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Justin Kisoka, de la República Unida de Tanzania, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Kisoka (República Unida de Tanzania, Relator de la Quinta Comisión) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que requirieron la adopción de medidas durante la parte principal de la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió del 4 de octubre al 24 de diciembre y celebró 22 sesiones plenarias y varias rondas de consultas oficiosas, así como innumerables consultas oficiosas-oficiosas. Presentaré ahora los informes de la Quinta Comisión.

Con respecto al tema 128 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/67/666, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Sobre el tema 131 del programa, titulado “Planificación de los programas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/67/668, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con respecto al tema 133 del programa, titulado “Plan de conferencias”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/664, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Sobre el tema 134 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General,

en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/502/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con respecto al tema 145 del programa, titulado, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/665, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con arreglo al tema 138 del programa, titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/67/667, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con arreglo al tema 139 del programa, titulado “Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/662, la aprobación de un proyecto de decisión, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con respecto al tema 141 del programa, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/669, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Sobre el tema 142 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/664, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con respecto al tema 143 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”, la delegación de la Federación de Rusia presentó una

enmienda oral al proyecto de resolución que figura en el documento A/67/675. La delegación de Suecia solicitó que dicha enmienda se sometiera a votación registrada, en la cual la Comisión no aceptó la enmienda. También se solicitó que se sometiera a votación registrada el proyecto de resolución en su conjunto. Posteriormente, se aprobó el proyecto de resolución.

Sobre el tema 144 del programa, titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/676, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

En cuanto al tema 153 del programa, titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/67/663, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Con respecto al tema 130 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”, la Comisión examinó dos proyectos de resolución que figuran en su informe contenido en el documento A/67/677. En cuanto al proyecto de resolución I, la delegación de Cuba presentó una enmienda oral de la sección I del proyecto de resolución. La delegación de Dinamarca solicitó que dicha enmienda se sometiera a votación registrada, en la cual la Comisión no incluyó la enmienda oral en el proyecto de resolución. Posteriormente, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto sin proceder a votación.

También con respecto al tema 130 del programa, la Comisión consideró y recomendó la aprobación de tres exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión sobre dichas exposiciones se publicaron en los documentos A/67/670, A/67/671 y A/67/672.

Por tanto, la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución relativo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Por último, en relación con el tema 129 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, la Comisión aprobó, sin proceder a votación, el proyecto de resolución sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas propuesto para el bienio 2014-2015. Asimismo, en el párrafo 9 del mismo informe, la Comisión

recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

Deseo dar las gracias a las delegaciones por su cooperación y asegurarles de que las medidas adoptadas durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Quinta Comisión quedarán reflejadas en los proyectos de resolución y los informes que se publicarán en breve.

Asimismo, deseo dar las gracias a la secretaria de la Quinta Comisión y a otros funcionarios y personal de las Naciones Unidas por sus arduos esfuerzos en apoyo a nuestra labor. Deseo a todos felices vacaciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera hacer hincapié a las delegaciones en que, dado que la Quinta Comisión acaba de finalizar sus trabajos, los informes están únicamente disponibles en inglés. Tengo entendido que se publicarán lo antes posible en todos los idiomas oficiales de trabajo. Doy las gracias a las delegaciones por su comprensión.

De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar la adopción de decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a la adopción de decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado con antelación de lo contrario.

Tema 128 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/67/666)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, figura en el documento A/C.5/65/L.8. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/235).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 128 del programa.

Tema 131 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión (A/67/668)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Planificación de los programas” figura en el documento A/C.5/65/L.10. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/236).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 131 del programa.

Tema 133 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/67/664)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Plan de conferencias” figura en el documento A/C.5/65/L.5. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/237).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

Tema 134 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/67/502/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/C.5/65/L.6.

Tiene ahora la palabra la representante de Mónaco para explicar su posición.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): Mónaco quisiera explicar su posición ante la aprobación por la Asamblea del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 134 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”.

El Gobierno de Su Alteza Serenísima el Príncipe Soberano de Mónaco se ha sumado al consenso para aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/67/L.6, y que fue recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/67/502/Add.1, si bien, para el período 2013-2015 Mónaco ha visto aumentar sus cuotas del 0,03% al 0,12%, lo que constituye un aumento del 300%. Mónaco expresa su reserva respecto de la metodología utilizada para calcular esa escala de cuotas, y

lamentamos que no se haya revisado, pese al hecho de que la Asamblea General adoptó una decisión al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones con el fin de respetar plenamente el principio de la capacidad de pago de los Estados Miembros.

Mónaco lamenta, en particular, que la actual metodología no permita tener en cuenta las características específicas propias del Principado, incluido su escasa población residente y su población asalariada. Cuando se computa a la población asalariada no residente de Mónaco en la creación de la riqueza nacional, supone un incremento del 120% respecto de la población residente del país. Esa situación atípica lleva a un falseamiento de la evaluación de la capacidad de pago de Mónaco.

Pese al incremento del 300% en su cuota en el presupuesto de las Naciones Unidas, el Gobierno reitera su compromiso de cumplir con sus obligaciones internacionales y satisfacer el pago de su cuota a tiempo. De ese modo, Mónaco reafirma su adhesión a unas Naciones Unidas sólidas que dispongan de los recursos financieros necesarios para ejecutar los mandatos de sus organismos de conformidad con los objetivos y principios de la Carta.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/238).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 134 del programa.

Tema 145 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/67/665)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, figura en el documento A/C.5/67/L.7. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Quisiera confirmar que la Asamblea es consciente de que, de manera excepcional y tan solo para el período de escalas de 2013-2015, a tres países del Nivel B —las Bahamas, Bahrein y Omán— se les aplicará un descuento del 7,5% a sus escalas de cuotas; que Omán renunciará a su período de transición; y que estas cuentas no conllevarán que el total de las escalas de cuotas de los países del Nivel A durante el período de la escala exceda el total de sus tasas efectivas, tal y como figura en el anexo III del informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General (A/67/224).

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/239).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Omán, que desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Al-Mazroui (Omán) (*habla en árabe*): Seré breve. En lo relativo al tema 145 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, en primer lugar quisiera dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Berger de Alemania, por la sensatez con la que ha dirigido la labor de la Comisión, así como al Presidente del Grupo de los 77 y China, el Representante Permanente de Argelia, y a todos los representantes de ese Grupo, que mucho se han esforzado por alcanzar unas conclusiones justas en beneficio de todos los miembros del Grupo que actualmente atraviesan dificultades.

Omán se ha sumado a la aprobación por consenso de la resolución 67/239. Sin embargo, hay que tener en consideración el hecho de que no hay nada que justifique elevar a Omán al nivel B según unos pretextos falaces y durante tan solo un período de escalas de cuotas. En vista de todos los criterios lógicos y objetivos en los que se supone que se basan las decisiones, la Sultanía de Omán debería encontrarse al mismo nivel que los países en desarrollo en los que los ingresos *per capita* aumentan de forma gradual y nominal. En el nivel en que se ha colocado a Omán se encuentran todos los países desarrollados, cuando Omán sigue siendo un país en desarrollo.

La Sultanía de Omán tiene el honor de participar en la prestación del apoyo necesario a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y

agradecemos el hecho de que se estén adoptando algunas medidas para reducir en un 7,5% nuestra cuota, de conformidad con la escala de cuotas. Al respecto, damos las gracias a todos los que han negociado para alcanzar este acuerdo. Sin embargo, no nos satisface el hecho de que se haya colocado a nuestro país en el Nivel B cuando debería haber permanecido en su nivel anterior, o al menos habérsele permitido aceptar un aumento gradual y no un salto directo y repentino al Nivel B.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 145 del programa.

Tema 137 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta comisión (A/67/678)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de decisión, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/C.5/67/L.14). A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/67/667)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/C.5/67/L.9. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/240).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 138 del programa.

Tema 141 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/67/669)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, figura en el documento A/C.5/67/L.11). Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/241).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 141 del programa.

Tema 142 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/67/674)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”, figura en el documento A/C.5/67/L.15.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/242).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 142 del programa.

Tema 143 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/67/675)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/67/L.16.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para que presente enmiendas orales al proyecto de resolución.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, deseo dejar sentado que hemos trabajado de acuerdo con un programa de trabajo muy recargado y que no hemos tenido la oportunidad de verificar de manera apropiada las cifras enumeradas respecto de la financiación de los dos Tribunales. La Secretaría nos ha asegurado oficiosamente que con ulterioridad se efectuarían las enmiendas a las cifras correspondientes a nuestra decisión adoptada por consenso.

En lo que respecta a la votación, damos las gracias por la participación activa de todas las delegaciones en el debate sobre la financiación de los Tribunales Internacionales para Rwanda y para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Agradecemos a las delegaciones que hayan tratado de lograr una solución de avenencia, teniendo en cuenta nuestra posición sobre la financiación del Tribunal para Rwanda y del Mecanismo Residual Internacional.

Lamentablemente, no fue posible alcanzar un consenso sobre los parámetros para la financiación del

Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La delegación de Rusia demostró suma flexibilidad y enmendó sus propuestas a fin de fortalecer la disciplina presupuestaria del Tribunal para la ex-Yugoslavia. No obstante, ni siquiera nuestras propuestas modificadas, en las que se incluían las opiniones de otras delegaciones, quedaron reflejadas en el texto del proyecto de resolución A/C.5/67/L.16, que presentó el Presidente de la Quinta Comisión.

En consonancia con la solicitud del Secretario General de que se aprobaran recursos para sufragar gastos adicionales causados por la inflación y las fluctuaciones en los tipos de cambio, respaldamos las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que se absorban esos gastos razonables. Proponemos que, como se procedió con los gastos para el Tribunal con arreglo al sistema interno de justicia de las Naciones Unidas, se efectúe una evaluación de expertos independientes sobre los aspectos administrativos presupuestarios de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. A nuestro juicio, las delegaciones que refrendaron la necesidad de dicha evaluación en el Tribunal contencioso-administrativo y en el Tribunal de Apelaciones, pero que no respaldaron esos gastos para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, están adoptando una posición de doble rasero y un enfoque politizado respecto de cuestiones técnicas y financieras.

Habida cuenta de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia requiere una disciplina financiera más firme y una mayor rendición de cuentas que el Tribunal para Rwanda, apoyamos la iniciativa de que el ciclo presupuestario de dicho Tribunal vuelva a ser anual, como era el caso antes del año 2000. Esa propuesta se ajustaría plenamente a la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad relativa a la finalización de la labor del Tribunal y al traspaso de sus funciones al Mecanismo Residual Internacional.

Considerando las cuestiones antes mencionadas, nos hemos visto obligados a proponer enmiendas al proyecto de resolución en nombre de la Federación de Rusia y de la República de Serbia con el fin de fortalecer la disciplina administrativa y presupuestaria del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la rendición de cuentas de los Estados Miembros. Permítaseme efectuar esas enmiendas oralmente.

En primer lugar, en el párrafo 3, proponemos refrendar las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto y suprimir la frase “con sujeción a lo dispuesto en la resolución”. En ese sentido, solicitamos que se enmienden los cálculos de las consignaciones revisadas para el bienio 2012-2013 y el respectivo prorrateo para ajustarlos a los niveles recomendados por la Comisión Consultiva.

También proponemos los siguientes párrafos enmendados:

“Recuerda su resolución 55/225 y pide al Secretario General que, con el objetivo de garantizar una reducción gradual del personal y una transición al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, presente propuestas para una evaluación de expertos independientes sobre la eficiencia del funcionamiento del Tribunal.

Decide no tomar nota de la base para el proyecto de presupuesto por programas para bienio 2014-2015, como se solicitó en el párrafo 19 del informe pertinente del Secretario General A/67/595.

Pide al Secretario General que garantice la transición del ciclo presupuestario bienal del Tribunal a un ciclo anual en relación con la próxima finalización de su labor y su transición al Mecanismo Residual.

Pide al Secretario General que presente sus próximas propuestas presupuestarias para el Tribunal únicamente para 2014 sobre la base de las consignaciones aprobadas para 2012.”

El Presidente interino (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución que se ha recomendado en el informe de la Quinta Comisión y que figura en el documento A/67/675. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea votará primero sobre la enmienda presentada por la representación de la Federación de Rusia.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la enmienda oral presentada por la Federación de Rusia?

Tiene la palabra el representante de Chipre.

Sr. Soteriou (Chipre) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera solicitar que se proceda a votación registrada sobre la enmienda oral propuesta por la Federación de Rusia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre la enmienda oral sugerida por la Federación de Rusia.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Eritrea, Kazajistán, República Democrática Popular Lao, Nicaragua, Federación de Rusia, Serbia, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Granada, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Japón, Kuwait, Kirguistán, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen.

Por 59 votos contra 17 y 65 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral.

[Posteriormente, la delegación de la Arabia Saudita informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Dado que la enmienda oral presentada por el representante de

la Federación de Rusia no ha sido aprobada, a continuación procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Nicaragua, Federación de Rusia, Serbia, Sierra Leona, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de).

Por 139 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 67/243).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 143 del programa.

Tema 144 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/67/676)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/67/L.17.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/244).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 144 del programa.

Tema 153 del programa

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Informe de la Quinta Comisión (A/67/663)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/67/L.4.

A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/245).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 153.

Tema 130 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informes de la Quinta Comisión (A/67/677)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 33 de su informe.

Doy ahora la palabra a la representante de Cuba.

Sra. Goicochea Estenoz (Cuba): Mi delegación tiene el honor de intervenir en nombre de las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Nicaragua, la República Bolivariana de Venezuela, la República del Ecuador y la República Islámica del Irán en torno al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/67/L.18, titulado “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”, que incluye las estimaciones con relación a las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General y/o el Consejo de Seguridad.

Estas delegaciones lamentamos que, nuevamente, se incluyan en el marco lógico de la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio actividades y productos relacionados con la responsabilidad de proteger, pese a que todos conocemos que la Asamblea General no ha legislado sobre el concepto. Ante la ausencia de mandatos específicos resulta improcedente la inclusión en las estimaciones presupuestarias de los recursos humanos y financieros relacionados con las actividades del Asesor Especial del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger. Nos preocupa que la presentación presupuestaria no permita identificar el nivel de recursos asociado a las actividades de responsabilidad de proteger dentro del monto de recursos que se solicita para las actividades del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio.

De otra parte, nuestras delegaciones consideran que la inclusión de esas actividades violan diversas resoluciones de la Asamblea General en materia de planificación por programas y presupuesto por programas, incluido el reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Nuestras delegaciones consideran, además, que esa inclusión no ayuda a generar acuerdo en torno a las estimaciones del presupuesto para este grupo temático.

Las delegaciones en cuyo nombre intervengo quisiéramos reiterar nuestro apoyo irrestricto a las actividades del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio. Asimismo, reafirmamos nuestro apego total al derecho internacional. Sin embargo, atendiendo a las razones indicadas sobre la inclusión de actividades y conceptos vinculados con la responsabilidad de proteger dentro de las estimaciones del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, nuestras delegaciones consideran necesario que se solicite votación para la sección I del proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 33 de su informe contenido en el documento A/67/677.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea formular una explicación de voto antes de la votación.

Sr. Bayat Mokhtari (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para explicar su voto sobre este tema del programa. Mi delegación siempre ha apoyado las actividades de las Naciones Unidas en todos los ámbitos que competen a su labor, siempre y cuando se ajusten a los reglamentos y normas de la Organización y se mantengan dentro del derecho internacional y de las funciones de las Naciones Unidas. Si bien, el Irán apoya las funciones del Asesor Especial del Secretario General sobre la prevención del genocidio, mi delegación considera que la cuestión de la responsabilidad de proteger, incluida su definición, aún está sujeta a examen por la Asamblea General. Por consiguiente, mi delegación no acepta que los escasos recursos de la Organización se asignen para financiar puestos para los que aún no se ha definido un mandato.

Esa es la razón por la cual mi delegación votará en contra de la sección I del proyecto de resolución e insta a otros Estados Miembros a hacer lo mismo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”, cuyo texto está contenido, por el momento, en el documento A/C.5/67/L.18.

Se ha solicitado una votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria,

Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Níger, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

Abstenciones:

Barbados, Belarús, Brunei Darussalam, Burkina Faso, China, Djibouti, Etiopía, Fiji, Haití, Iraq, Kazajistán, República Democrática Popular Lao, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, Samoa, Sierra Leona, Islas Salomón, Sudán del Sur, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Zimbabwe

Por 113 votos contra 12 y 22 abstenciones, se mantiene la Sección I del proyecto de resolución

[Posteriormente, las delegaciones de Brunei Darussalam, Djibouti, Iraq y Madagascar informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea examinará ahora el proyecto de resolución I, en su conjunto, titulado “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”. La

Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/246)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, cuyo texto, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/67/L.19.

El proyecto de resolución II se titula “Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/247)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria, para una explicación de voto antes de la votación.

Sr. Ayzouki (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación votó a favor de la Sección I, “Misiones políticas especiales”, de la resolución 67/246. Sin embargo, mi delegación quisiera expresar sus reservas respecto a la asignación de recursos financieros al Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), pues el Sr. Roed-Larsen no califica según el criterio establecido en el párrafo 12 de la resolución 63/261.

El Sr. Roed-Larsen ha excedido el mandato que se le confirió en virtud de la resolución 1559 (2004) al dar seguimiento a cuestiones bilaterales que conciernen a dos Estados soberanos —Siria y el Líbano— en lo que respecta al establecimiento de relaciones diplomáticas y la delimitación de las fronteras. El Sr. Roed-Larsen está abiertamente sesgado a favor de Israel y deliberadamente oculta la incapacidad de ese país para cumplir con sus obligaciones respecto a cualquier resolución, en particular su obligación de retirarse de los territorios libaneses ocupados.

Mi delegación se sumó al consenso sobre la resolución 67/247, titulada “Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”. No obstante, en lo que respecta a la Sección 7, titulada “Estimaciones revisadas sobre decisiones y resoluciones del Consejo de Derechos Humanos”, la delegación siria desea expresar sus reservas respecto de la asignación de recursos en virtud de las dos resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, a saber la resoluciones 19/22 y 21/26.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 130 del programa.

Tema 129 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/67/673)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe y un proyecto de decisión recomendado en el párrafo 9 de ese mismo informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2014-2015”, cuyo texto, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/67/L.13. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/248).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/67/L.21. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 129 del programa.

Tema 139 del programa

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Informe de la Quinta Comisión (A/67/662)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de decisión figura en el documento A/C.5/67/L.3. A continuación procederemos a pronunciarnos sobre el proyecto

de decisión, titulado “Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 139 del programa.

Tema 110 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, de conformidad con los apartados 4 a) a e) de la resolución 60/180, de 20 de diciembre de 2005, el Comité de Organización estará integrado por: siete miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los cinco miembros permanentes; siete miembros del Consejo Económico y Social, elegidos entre los grupos regionales; cinco de los Estados que hayan aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hayan hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz; cinco de los países que hayan aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas; y siete miembros adicionales, elegidos por la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición global del Comité.

Los miembros también recordarán que, en la 83ª sesión plenaria celebrada durante su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea eligió a Croacia y El Salvador miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz con un mandato de dos años, a partir del 1 de enero de 2012.

Además, los miembros recordarán que, mediante la resolución 63/145, de 18 de diciembre de 2008, la Asamblea General decidió, en su sexagésimo tercer período de sesiones, que el mandato de los miembros de la Asamblea General que forman parte del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz comenzará el 1 de enero en vez del 23 de junio.

Mediante una carta de fecha 19 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/67/657), la facilitadora del grupo de los principales contribuyentes financieros informó al Presidente de que los contribuyentes financieros habían decidido que el Canadá, el Japón, España y Suecia prestarían servicios en el período completo de dos años, 2013 y 2014, y que Noruega y Alemania prestarían servicios durante un año cada uno, en 2013 y 2014 respectivamente.

Asimismo, mediante una carta de fecha 20 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/67/658), el facilitador de los países que aportan más contingentes informó al Presidente de su decisión de que los mandatos de Bangladesh, Egipto, la India, Nigeria y el Pakistán, de la categoría de los mayores aportadores de contingentes, comenzarían el 1 de enero de 2013 y se extenderían hasta el 31 de diciembre de 2014.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de los documentos A/67/657 y A/67/658?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

En virtud de la resolución 60/261, de 8 de mayo de 2006, la Asamblea decidió que los miembros del Comité de Organización desempeñarán sus funciones durante un período renovable de dos años, según proceda. En consecuencia, Benin, el Brasil, Indonesia, Túnez y el Uruguay pueden ser reelegidos de inmediato.

En relación con las candidaturas a los cinco puestos, quisiera informar a los miembros de que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico apoya a Malasia y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe apoya al Brasil y al Perú.

Los miembros recordarán que, en la resolución 60/261, la Asamblea General decidió que el reglamento y la práctica establecida de la Asamblea para elegir a miembros de sus órganos subsidiarios se aplicarán para su elección de los miembros del Comité. Para esta elección se aplicarán los artículos 92 y 94. En consecuencia, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Sin embargo, también quisiera recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que

una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Dado que no se ha recibido ninguna solicitud en ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección de esa manera?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Habida cuenta de que el número de candidatos apoyados por el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es igual al número de puestos por cubrir, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide elegir al Brasil, Malasia y el Perú miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un período de dos años, que comenzará el 1 de enero de 2013?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Felicito al Brasil, Malasia y el Perú por su elección como miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Quisiera recordar a los miembros que quedan dos puestos vacantes en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un período de dos años, a partir del 1 de enero de 2013.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 110 del programa.

Tema 111 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/67/107)

El Presidente interino (habla en inglés): Como se indica en el documento A/67/107, dado que los mandatos de Côte d'Ivoire, Alemania, Nigeria, Panamá, la República de Moldova, la República Árabe Siria y la República Bolivariana de Venezuela concluirán el 31 de diciembre de 2012, será necesario que, durante el actual período de sesiones, el Presidente nombre a siete miembros para llenar las vacantes correspondientes.

Por recomendación del Grupo de los Estados de África, he nombrado a Côte d'Ivoire y al Senegal miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2013. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Quisiera igualmente recordar a los miembros que permanecen vacantes un puesto correspondiente al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, dos correspondientes al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, uno correspondiente al Grupo de los Estados de Europa Oriental y uno correspondiente al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2013.

Quisiera igualmente recordar a los miembros que desde el sexagésimo sexto período de sesiones han permanecido vacantes un puesto correspondiente al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y uno correspondiente al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para un período comprendido entre la fecha del nombramiento y el 31 de diciembre de 2015. Insto a dichos grupos regionales a que presenten sus candidaturas lo antes posible.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema f) del tema 111 del programa.

Tema 124 del programa (continuación)

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta del Secretario General (A/67/602)

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/67/652)

Proyecto de decisión (A/67/L.51)

A continuación procederemos a examinar el proyecto de decisión A/67/L.51.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) *(habla en inglés)*: En relación con el proyecto de decisión A/67/L.51, titulado "Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y

otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”, en nombre del Secretario General, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo al proyecto de decisión, la Asamblea General decidiría prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal Internacional, que son miembros de la Sala de Apelaciones, hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta la conclusión de las causas que tienen asignadas, si esto último sucediera con anterioridad: Sr. Mehmet Güney (Turquía), Sra. Khalida Rachid Khan (Pakistán), Sra. Arlette Ramaroson (Madagascar), Sr. Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia) y Sra. Andréia Vaz (Senegal).

De conformidad con el calendario de juicios, en el presupuesto para 2012-2013 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se incluyeron partidas para sufragar los honorarios y otras prestaciones de los cinco magistrados para 2013.

Los recursos necesarios para el bienio 2014-2015 se examinarán en el contexto de los procedimientos presupuestarios establecidos. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de decisión A/67/L.51 no entrañaría consignación suplementaria alguna con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 124 del programa.

Tema 125 del programa

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Carta del Secretario General (A/67/574)

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/67/653)

Proyecto de decisión (A/67/L.52)

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación procederemos a examinar el proyecto de decisión A/67/L.52.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de decisión A/67/L.52, titulado “Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”, en nombre del Secretario General, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo al proyecto de decisión, la Asamblea General decidiría prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal Internacional, que son miembros de la Sala de Apelaciones, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la conclusión de las causas que tienen asignadas, si esto último sucediera con anterioridad: Sr. Carmel Agius (Malta), Sr. Liu Daqun (China), Sr. Theodor Meron (Estados Unidos de América), Sr. Fausto Pocar (Italia) y Sr. Patrick Robinson (Jamaica).

La Asamblea General decidiría también prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal Internacional, que son miembros de las Salas de Primera Instancia, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la conclusión de las causas que tienen asignadas, si esto último sucediera con anterioridad: Sr. Jean-Claude Antonetti (Francia), Sr. Guy Delvoie (Bélgica), Sr. Burton Hall (Bahamas), Sr. Christoph Flüge (Alemania), Sr. O-Gon Kwon (República de Corea), Sr. Bakone Justice Moloto (Sudáfrica), Sr. Howard Morrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Sr. Alphons Orie (Países Bajos).

La Asamblea General decidiría además prorrogar el mandato de los siguientes magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional, que son miembros de las Salas de Primera Instancia, hasta el 1 de junio de 2013 o hasta la conclusión de las causas que tienen asignadas, si esto último sucediera con anterioridad: Sra. Elizabeth Gwaunza (Zimbabwe), Sra. Michèle Picard (Francia), Sr. Árpád Prandler (Hungría) y Sr. Stefan Trechsel (Suiza).

La Asamblea General decidiría asimismo prorrogar el mandato del Magistrado *ad litem* Frederik Harhoff (Dinamarca), que es miembro de las Salas de Primera Instancia, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la conclusión de las causas que tiene asignadas, si esto último sucediera con anterioridad.

Por último, la Asamblea General decidiría prorrogar el mandato de los siguientes magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional, que son miembros de las Salas de Primera Instancia, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la conclusión de las causas que tienen asignadas, si esto último sucediera con anterioridad: Sr. Melville Baird (Trinidad y Tabago), Sra. Flavia Lattanzi (Italia) y Sr. Antoine Kesia-Mbe Mindua (República Democrática del Congo).

La prórroga de los mandatos de los magistrados hasta el 31 de diciembre de 2013 requeriría abonar en concepto de honorarios un importe que ascendería a 1.303.100 dólares por un período total de un mes adicional. El Tribunal hará todo lo posible por satisfacer esas necesidades suplementarias con los recursos generales aprobados para el Tribunal para el bienio 2012-2013, que ascienden a 201.036.100 dólares.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de decisión A/67/L.52 no entrañaría consignación suplementaria alguna con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación la Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de decisión A/67/L.52.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 125 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): En lo que respecta al programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y de los asuntos que se tuvieran que examinar en virtud del reglamento de la Asamblea, y teniendo presente que la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y adoptado las decisiones pertinentes, quisiera informar a los miembros de que los siguientes temas del programa se mantendrán

en examen durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General: los temas del programa 9, 11, 13 a 15, 20 a) y h), 30, 31, 33 a 37, 39, 40, 42 a 48, 54, 56, 60, 63 a) y b), 70 a) a c), 74, 94 b), 106, 107, 110 a) a c), 111 f), g) y h), 112 a 117, 118 a) y b), 119, 120, 121 a), b), e), g), i), p), q), r), s) y v), 122, 124 a 126, 128 a) a r), 129 a 157, 158 a) y b) y 159 a 164.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa, que se mantendrán en examen durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que el examen de los temas siguientes se efectuará inmediatamente después del examen de los informes de la Quinta Comisión: subtema c) del tema 110 del programa, “Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz”; subtema f) del tema 111 del programa, “Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias”; tema 124 del programa, “Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”; y tema 125 del programa, “Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”.

Asimismo, quisiera informar a los miembros de que el examen del proyecto de decisión A/67/L.48 ha sido aplazado para una fecha posterior, que se anunciará oportunamente, a fin de que se celebren otras consultas sobre esa cuestión.

Deseo a los aquí presentes un dichoso y próspero Año Nuevo y toda clase de éxitos en sus actividades.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.